

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PATRONAJE Y CONFECCIÓN /0598 006

CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las referencias a la “resolución de convocatoria” presentes en este documento se entenderán siempre referidas a la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialistas en sectores singulares de formación profesional, escuelas oficiales de idiomas, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, modificada por la Resolución de 24 de abril de 2024.

Las pruebas tendrán lugar en la siguiente sede:

I.E.S. Leonardo da Vinci, sito en la C/ Blas Cabrera, N.º 90 de Madrid.

Página web: <https://site.educa.madrid.org/ies.leonardodavinci.madrid/>

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un único llamamiento, es decir, cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante la presidenta del Tribunal de selección de la especialidad correspondiente.

Se citará a los participantes en el proceso de selección, a través de la oportuna publicación, en el tablón de anuncios del centro sede donde se desarrollen las pruebas y en el tablón electrónico del Tribunal.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal.

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón electrónico del Tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede.

La publicación en el Tablón de anuncios y tablón electrónico será vinculante a todos los efectos para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones o días, la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

Los candidatos convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal, como hora de inicio de las actuaciones. En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Documentos requeridos para acreditar la identidad y otros documentos

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos no nacionales (según se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de la Resolución de 2 de febrero de 2022).

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento requerido.

Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de estos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

Los opositores entrarán y saldrán al recinto de celebración de los exámenes por la puerta del centro y al aula indicada y en el horario publicado en la página web del I.E.S. LEONARDO DA VINCI, y en el tablón habilitado al efecto en el centro.

- Los actos que tienen carácter público son la Apertura de plicas y la parte B de la exposición oral de una unidad didáctica. La apertura de plicas se realizará de manera telemática. Se permitirá la asistencia de público a la parte B de la exposición oral de una unidad didáctica hasta completar el aforo, que quedará limitado a **10 personas** por aula (incluido el opositor y los miembros del Tribunal presentes). En ningún caso se permitirá la grabación de las sesiones.
- Los aspirantes deberán apagar el móvil y cualquier dispositivos electrónico (móviles, dispositivos portátiles tipo tableta, smartwatch, gafas, pulseras, auriculares, etc. o cualquier otro objeto que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes) se dejará el móvil encima de la mesa junto al DNI, comprobando los miembros del tribunal que efectivamente están apagados, podrán recogerlo tras la finalización de la prueba.
- Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos, el opositor será excluido del procedimiento, siendo calificado como no presentado.
- No se permite el uso de relojes de cualquier tipo.
- Todos los participantes deberán llevar el pelo recogido y mantener los pabellones auditivos despejados en todo momento, para la verificación de la no utilización de dispositivos no autorizados.
- Solo se permitirá una botella de agua por opositor opaca, si fuese transparente sin ninguna pegatina, y deberá permanecer sobre la mesa desde el inicio de la prueba.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Actuaciones fraudulentas

El Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulenta durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo de este. El aspirante sorprendido deberá entregar el ejercicio y abandonar el aula, siendo excluido del proceso selectivo.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Las pruebas escritas serán anónimas. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- El uso de bolígrafo distinto a **azul o negro** supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de bolígrafo con tinta borrable o correctores ortográficos tipo típex supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- La utilización de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- No se podrá autorizar en ningún caso el empleo de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

Para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución. Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite

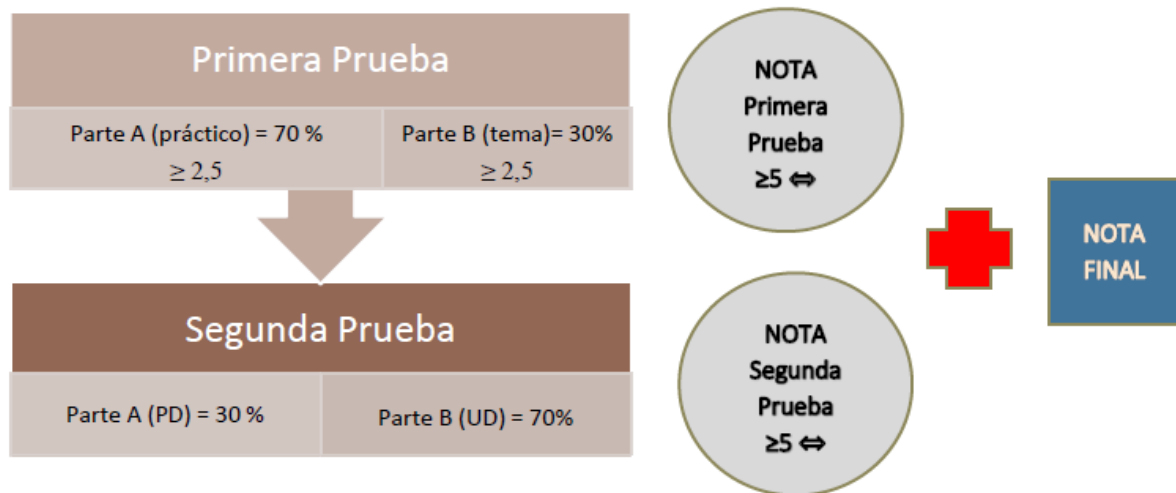
de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

Criterios de valoración ortográficos.	Disminución de la nota
La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
La incorrección se debe a una tilde	0,15 puntos
La escritura de dos palabras como una sola	0,15 puntos
La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,15 puntos
La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,15 puntos
La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.	0,10 puntos
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	
<p>No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y, por lo tanto, no será penalizable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente. - El uso correcto de la raya ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...). - La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). 	

- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS



En los ejercicios escritos (supuesto práctico y prueba de conocimientos), las personas opositoras no podrán abandonar el examen hasta que no transcurran 30 minutos desde el comienzo de este.

Una vez comenzados los ejercicios escritos (tema) no podrá incorporarse nadie a la realización de estos bajo ninguna causa, es decir, una vez sorteados los temas.

En la prueba práctica, una vez que se realice el llamamiento de cada opositor, para poder proceder al sorteo de los puestos de trabajo no podrá incorporarse nadie a la realización de la prueba.

Primera prueba - parte A (Prueba práctica)

Esta prueba tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad de Patronaje y Confección.

Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes realizarán la prueba dividida en dos jornadas de 5 horas en días continuos, sin descanso durante cada jornada.

Materiales, máquinas y herramientas permitidas

Durante la prueba práctica, los opositores podrán utilizar todos o algunos de los siguientes medios técnicos de la sede-taller (el día del examen se especificará los que se pueden usar y que a su vez tendrán a su alcance):

- Máquina de coser plana industrial automática o máquina de coser plana industrial
- Canillas, canillero, agujas de máquina.
- Owerlock industrial.
- Plancha con aspiración.
- Maniquí de señora
- Maniquí de caballero
- Patilla cremallera invisible
- Patilla cremallera derecha y/o izquierda

Todos los materiales textiles necesarios, que tengan que ser utilizados el día de la prueba, se proporcionaran a cada opositor, como, por ejemplo: tejidos (exterior, forro, entretelas, refuerzos, etc.), cremallera (invisible, espiral, con o sin separador, con cursor incluido o cursor aparte, dientes metálicos, etc), botones, corchetes, automáticos, hombreras, ballenas, etc. Igualmente se proporcionará papel para realizar el patronaje, estando prohibido el uso de otro tipo de material diferente al proporcionado.

Materiales que debe traer el opositor para realizar la prueba

- Solo se permite el uso de calculadora sencilla, no científica, programable o similar (no teléfono móvil).
- Bolígrafo y/o rotulador punta fina (**tinta azul**), lapiceros o portaminas, minas, sacapuntas, goma de borrar.
- Celo y pegamento.
- Paño de planchado.
- Tijera para corte de papel.
- Piquetero.
- Equipo y plantillas para trazado de patrones (cinta métrica, reglas, curvas, etc).
- Equipo y herramientas de costura y corte: tijeras de costura y de corte, alfileres, hilo de hilvanar, agujas de mano, dedal, jaboncillo o bolígrafo borrable (No está permitido cúter rotativo, ni tijeras eléctricas).

- Destornillador pequeño y grande, pinzas para máquina overlock.
- Pesas.

En el enunciado de la prueba, se especificará a los opositores los medios técnicos (máquinas y accesorios de estas) para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba, así como los materiales que se pueden utilizar.

A pesar de enumerar todos los medios técnicos de la sede y solicitar esta extensa lista de materiales a traer por los opositores, al inicio de la prueba se especificará aquello que podrán utilizar durante la misma, no pudiendo utilizar los que no consten en la misma, debiendo ser guardados sin tenerlos a su alcance, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado, si se viera a algún aspirante utilizar algún material o herramienta no permitida.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

Los patrones deben presentarse con los trazos definitivos en bolígrafo o rotulador azul fino, tanto los datos interiores, como las líneas interiores de los mismos, salvo las auxiliares, igualmente será imprescindible la entrega de los patrones limpios.

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables en la elaboración de los patrones definitivos.

Los aspirantes deberán apagar el móvil y dispositivos electrónicos (móviles, dispositivos portátiles tipo tableta, smartwatch, gafas, pulseras, auriculares, etc. o cualquier otro objeto que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes) se dejará el móvil encima de la mesa junto al DNI, comprobando los miembros del tribunal que efectivamente están apagados, podrán recogerlo tras la finalización de la prueba.

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

El documento de la prueba se repartirá a cada candidato colocándolo con el anverso hacia abajo, no deberá darse la vuelta hasta que no se dé la señal de comienzo del ejercicio, en el caso de darle la vuelta se realizará el apercibimiento de expulsión.

Criterios de corrección ortográfica

Se aplicarán los criterios establecidos en la Resolución, según consta en los Criterios Generales, para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%

CALIFICACIÓN: La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos

Descripción de los distintos ejercicios que conforman la parte A de la primera prueba

Consistirá en la entrega de una prenda o calzado relacionados con la especialidad.

- Elaboración de patrones base, transformados e industrializados para la elaboración del prototipo de una prenda de textil o calzado descrita o en gráfico
- Según las especificaciones técnicas dadas, realizar la marcada, corte, confección y acabados del prototipo, partiendo de los patrones elaborados.
- Análisis estético-anatómico y funcional del prototipo.
- Sistemas de ensamblaje más adecuados para la prenda propuesta, según especificaciones técnicas. Diferentes fichas técnicas.

Indicadores de calificación

La parte A (prueba práctica) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera prueba - parte A (práctica) – 70%	
<ul style="list-style-type: none">- Interpretación precisa de las instrucciones del supuesto.- Aplicación correcta de técnicas de patronaje.- Resolución técnica de patrones, transformaciones, industrialización, etc.- Precisión de medidas y dimensiones.- Utiliza correctamente los materiales y el equipamiento.	30%

<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y precisión en la ejecución del trabajo 	
<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento adecuado de materiales. - Precisión y limpieza del corte - Planificación y secuenciación de las fases. - Marcado correcto de aplomos y/o piquetes. - Montaje correcto de piezas - Costuras técnicas adecuadas - Uso correcto de maquinaria - Ajuste del producto final a las especificaciones dadas. - Remates limpios y seguros - Plancha final correcta - Cierres y terminaciones funcionales - Aspecto general profesional 	45%
<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la terminología adecuada. - Claridad y concreción en el desarrollo del texto solicitado. 	5%
<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza la terminología adecuada para la realización de fichas técnicas. - Correspondencia entre prenda y sistema de ensamblaje - Redacción técnica precisa - Secuencia lógica correcta - Indicación de maquinaria y herramientas necesarias - Precisión de medidas y dimensiones. - Dibujo técnico claro y proporcionado. - Correspondencia entre imagen y texto 	20%
<p>El Tribunal valorará no sólo el producto final, sino el procedimiento que ha seguido el opositor para alcanzar el resultado final, la idoneidad de las técnicas y materiales descritos, así como la viabilidad y cumplimiento de la normativa vigente en la</p>	

planificación, programación y control de la producción del proceso automatizado descrito.

LA PRUEBA PUEDE CONTENER TODOS O ALGUNOS DE LOS APARTADOS ENUNERADOS

Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad patronaje y confección.

Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Material permitido

El opositor utilizará bolígrafo de tinta **azul o negra** para escribir.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes...).

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

Criterios de corrección ortográfica

Se aplicarán los criterios establecidos en la Resolución, según consta en los Criterios Generales, para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

La parte B (desarrollo de un tema) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%	
CALIFICACIÓN: La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos	
Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema) – 30%	
1. Estructura del tema	1 punto
1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	0,20
1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	0,20
1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	0,20
1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	0,20
1.5. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas)	0,20
2. Expresión y presentación	1 punto
2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	0,4
2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	0,3
2.3. Elaboración personal y original	0,3
3. Contenidos específicos del tema	8 puntos
3.1. Nivel de profundización y actualización de los contenidos.	4,0
3.2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.	2,0
3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	0,5
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	0,5

3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	0,5
3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	0,5

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, título del artículo o libro y URL si es el caso).

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Entrega de la programación

La Segunda Prueba de la oposición se compone de dos partes Parte A y Parte B, que se valorarán globalmente.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica **en la fecha y hora que indique cada Tribunal**, que en todo caso deberá ser preavisada con una antelación mínima de 24 horas.

Los aspirantes entregarán la programación tanto de forma **presencial en formato papel** como en una memoria-usb, debidamente etiquetada con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

El acto de entrega de la Programación Didáctica será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la forma y plazo fijado decaerán del proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

La programación, tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la

extensión máxima de 80 páginas. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y deberá firmarse en la portada.

La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada individualizada por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial.

Defensa

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal conjuntamente con la parte B de la prueba (unidad didáctica).

b) Parte B. Preparación y exposición oral de una Unidad didáctica/ de Trabajo/Situación de Aprendizaje ante el tribunal.

Penalizaciones

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

Criterios de corrección ortográfica

Se aplicarán los criterios establecidos en la Resolución, según consta en los Criterios Generales, para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

Criterios de calificación

Parte A (presentación de una programación didáctica)

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50%
Segunda prueba - parte A 30%

(presentación de una programación didáctica)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5
Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5
Relacionar la programación con los objetivos generales del título y con las competencias.	0,5
Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2,0
Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente.	2,5
Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1,0
Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1,0
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	2,0

Penalizaciones

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

Calificación:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50%	
Segunda prueba - parte B 70%	
(preparación y exposición oral de una unidad didáctica)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5
Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1,0
Presentar coherentemente los contenidos.	1,0
Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3,0
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2,0
Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1,0

Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1,5
---	-----

Preparación

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/de Trabajo/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una Unidad didáctica/de trabajo/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/de trabajo/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/de trabajo/ Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades didácticas/de trabajo/Situaciones de aprendizaje deberá realizar esta parte obligatoriamente a partir del temario oficial de la especialidad.

En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser

apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

Exposición

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/de Trabajo/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el tribunal.

La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal.

Para la exposición se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación. Este material tendrá que ser aportado por el aspirante.

Igualmente, para su exposición y defensa, podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector... incluida la conexión a internet. En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos y audiovisuales deberá aportarlos él mismo.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Asimismo, únicamente para la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara,

que será mostrado inicialmente al tribunal para verificar que cumple los requisitos expuestos en este apartado y entregado al tribunal al término de la exposición, formando parte de los instrumentos de evaluación.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/de trabajo/ Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Además, el aspirante dispondrá de hasta diez minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.